



MONTES DE TOLEDO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PROYECTOS EN DESARROLLO RURAL

Resolución de la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos" aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el Procedimiento de Selección de una plaza de Técnico/a de Proyectos en Desarrollo Rural para la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio "Montes Toledanos", convocado por Resolución de la Junta Directiva publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 94 de fecha 21 de Mayo de 2019, por medio de la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, se acuerda aprobar con carácter provisional la relación de concursantes admitidos y excluidos al proceso selectivo reseñado, que se expone a continuación:

.- Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos:

A) ADMITIDOS

Apellidos y Nombre

D.N.I.

Fernández González, Alberto Emmanuel.....03866225V
García de Fernando Moreno, José Luis.....03838532Q
Navas Reinoso, Silvia.....03923004D
Nodal López, María Cristina.....03821412P
Pastrana Fernández, Macarena.....03944833B

B) EXLUIDOS

Apellidos y Nombre

D.N.I.

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

Dueñas Schez-Valdermoro, Jesús...03939016J..... No acredita ninguna de las Titulaciones Académicas requeridas en la convocatoria
Roldán Almagro, María Jesús.....52534909B... No acredita ninguna de las Titulaciones Académicas requeridas en la convocatoria



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

C/ Fernández de los Ríos 41, 1º - 45470 Los Yébenes (Toledo)

Tfno.: 925.34.85.83 Tfno. y Fax: 925.32.02.01

Mail: montesdetoledo@montesdetoledo.net - Web: www.montesdetoledo.net

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, los aspirantes excluidos, así como también los no incluidos en la relación de admitidos, disponen de un plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación de este listado provisional, para poder subsanar por escrito, en el primer caso las deficiencias que motivan su exclusión o reclamar, en el segundo supuesto, contra su no inclusión por razones no imputables a los mismos, aportando los documentos o pruebas en que se basen para su reclamación.

Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a considerarse definitivo automáticamente.

Los Yébenes, 27 de Junio de 2019

LA PRESIDENTA,

GRUPO DE DESARROLLO RURAL
MONTES DE TOLEDO
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO
DEL TERRITORIO "MONTES TOLEDANOS"
C.I.F.: G-45404696
Fdo.: Sagrario Gutiérrez Fernández